REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 059 CIVIL MUNICIPAL LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

133

Fecha:

17/08/2023

Página: 1

B1112 0 110.	133				8	-
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 40 03 0 2023 0023	059 Ejecutivo Singular 0	SERFINDATA SA	GERARDO CORONADO SUSA	Auto libra mandamiento ejecutivo	16/08/2023	
11001 40 03 0 2023 0023	059 Ejecutivo Singular 0	SERFINDATA SA	GERARDO CORONADO SUSA	Auto decreta medida cautelar	16/08/2023	
11001 40 03 0 2023 0023	059 Verbal Sumario 2	MARCO ANTONIO ZULETA ARIAS	LUIS EDUARDO CASTRO	AUTO RECHAZA DEMANDA	16/08/2023	
11001 40 03 0 2023 0024	059 Ejecutivo Singular 0	FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LUISA FERNANDA FRANCO GAVIRIA	Demanda rechazada	16/08/2023	
11001 40 03 0 2023 0024	959 Ejecutivo Singular 9	ÓSCAR MAURICIO TABORDA VELÁSQUEZ	UNITED ENTERPRISES S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA MANDAMIENTO	16/08/2023	
11001 40 03 0 2023 0025		BLANCA CECILIA FLOREZ MORENO	MILCIADES CANO MORENO	Auto inadmite demanda	16/08/2023	
11001 40 03 0 2023 0025	9 Ejecutivo con Título Hipotecario	JOHAN ISNARDO MARTINEZ LOPEZ	MARTHA LUCIA MONSALVE MONSALVE	Auto inadmite demanda	16/08/2023	
11001 40 03 0 2023 002 6	59 Ejecutivo Singular 3	AECSA SA	ANDY BERRIO MONSALVO	Auto libra mandamiento ejecutivo	16/08/2023	
11001 40 03 0 2023 002 6	59 Ejecutivo Singular 3	AECSA SA	ANDY BERRIO MONSALVO	Auto decreta medida cautelar	16/08/2023	
11001 40 03 0 2023 002 6		JAIRO SAZA PAEZ	PERSONA INDETERMINADA	Auto inadmite demanda	16/08/2023	
11001 40 03 0 2023 002 9	59 Ejecutivo con Título 6 Hipotecario	COOPERATIVA EMPRESARIAL MULTIACTIVA POPULAR COEMPOPULAR	MARISOL TUIRAN ARANGO	Auto libra mandamiento ejecutivo DECRETA EMBARGO	16/08/2023	
11001 40 03 0 2023 003 0	059 Medidas Cautelares 0	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	SARA ARIZA DE NADER	Auto admite demanda AUTO LIBRA ORDEN DE APREHENSION	16/08/2023	
11001 40 03 0 2023 003 0		CODEGAS S. A, E. S. P	DECORACIONES TECHO Y PISOS S.A.S	AUTO RECHAZA DEMANDA AUTO RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA ORDENA REMITIR A LOS JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS	16/08/2023	

17/08/2023

ESTADO No.	133		Fecha:	Página:	2

No Proceso Clase de Proceso Demandante Demandado Descripción Actuación Fecha Auto Cuad.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA
17/08/2023
Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CESAR AUGUSTO PELAEZ DUARTE

SECRETARIO

Firmado Por:
Cesar Augusto Pelaez Duarte
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 59
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 84bfd7b227ccf917cfefd2728911f9ad18f4ec8d170c9fe3306612d41d7aae39

Documento generado en 16/08/2023 07:06:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica